Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 1340

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
12 DIC 1989
Expte. Nº 7576-260
M.G.E. — INTENDENCIA

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Acéptase la transferencia de la superficie de 34.986,2085 m2. que en cumplimiento de la Ordenanza nº 614/81 efectúa la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, destinadas a calles, pasajes y ochavas del loteo ubicado en "EL MANANTIAL", denominado Barrio Presidente Perón y cuyo detalle es el siguiente:

SUPERFICIE DE CALLES Y PASAJES: 34.662,3185 m2.-
SUPERFICIE DE OCHAVAS: 323,8900 m2.-

Artículo 2º.- Notifíquese al interesado bajo constancia de firma del contenido de la presente Ordenanza, Cumplido siga al Departamento Patrimonial de Contaduría General, a los fines de que registre la transferencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, Diciembre 5 de 1989.-